



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 18 NOV 2020

Expediente:	11001333500920170044000
Demandante:	DIANA MILENA VARGAS CAICEDO
Demandado:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Procede el Despacho a dar continuación al trámite del proceso de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que mediante auto del 27 de agosto de 2020 el despacho ya había avocado conocimiento del presente litigio y en su defecto ordena a la secretaria del Juzgado de Origen, continuar con lo ordenado en el auto admisorio de fecha 06 de noviembre de 2019 visible a folio 38 del plenario.

Que el día 12 de noviembre del corriente, mediante auto, el despacho por error, nuevamente avoca conocimiento del expediente y cita a las partes a realizar audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C. P. A. C. A, en concordancia con el artículo 2 y 7 de Decreto 806 de 2020, la cual se llevaría a cabo de manera virtual, el día lunes veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las (08:30 a.m.)

Revisado nuevamente el expediente, este despacho advierte que por la etapa procesal en la que se encuentra el expediente, no es posible aun, realizar la citada audiencia inicial, pues a la fecha no se ha notificado el auto admisorio ni la adición de la demanda admitida el 08 de noviembre de 2019 visible a folio 44 del plenario.

En ese orden de ideas, ingresando el expediente al despacho el suscrito Juez:

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efectos el auto de fecha 12 de noviembre de 2020, mediante el cual se citó a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C. P. A. C. A, por la razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Continúese, con lo ordenado en el auto del 27 de agosto de 2020 visible a folio 48 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/HEMR

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C., SECCIÓN SEGUNDA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha **19 NOV 2020** a las 8:00 a.m. de conformidad con lo establecido en el artículo 201 del CPACA.

SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
Secretaria